

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos
 [Sección homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito]
 XLIV (Valparaíso, Chile, 2022)
 [pp. 53-57]

RECUERDO DE ALEJANDRO GUZMÁN BRITO (1945-2021)* [In Memory of Alejandro Guzmán Brito (1945-2021)]

Rafael DOMINGO**
 Emory University, USA.
 Universidad de Navarra, España

RESUMEN

El autor, discípulo como Alejandro Guzmán, del gran romanista español Álvaro d'Ors, esboza la estima y admiración que d'Ors sentía por su discípulo chileno.

PALABRAS CLAVE

Alejandro Guzmán Brito – Álvaro d'Ors – romanistas – condiscípulos de Álvaro d'Ors.

ABSTRACT

The author, a student, like Alejandro Guzmán, of the great Spanish Roman law scholar Álvaro d'Ors, outlines the esteem and admiration that d'Ors felt for his Chilean student Alejandro Guzmán.

KEY WORDS

Alejandro Guzmán Brito – Álvaro d'Ors – Roman Law professors – students of Álvaro d'Ors' courses.

RECIBIDO el 23 de octubre de 2021 y ACEPTADO el 26 de octubre de 2021

* En *Ratio Scripta*. Homenaje a Alejandro Guzmán Brito. Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile, 25 de octubre de 2021.

** Spruill family Professor of Law. Emory University. Catedrático Álvaro d'Ors de la Universidad de Navarra. ORCID: 0000-0003-0772-4661

Es un honor para mí poder participar en este merecido acto *in memoriam* de nuestro querido colega y amigo Alejandro Guzmán Brito, fallecido el 13 de agosto de 2021, a causa del COVID-19. Eminentemente académico chileno y uno de los grandes juristas iberoamericanos contemporáneos, mi relación académica con él se extendió por más de treinta años. A ella me voy a referir brevemente.

Alejandro Guzmán y yo compartimos lo más importante que se puede compartir en la academia: la filiación intelectual. Ambos fuimos discípulos de un gran maestro: Álvaro d'Ors (1915-2004). Eso sí, en momentos distintos. Alejandro era dieciocho años mayor que yo, un tiempo suficiente como para que yo lo considerara una suerte de hermano mayor con el que no tuve la fortuna de convivir en la casa paterna por razones de edad. Pero no por eso menos hermano. Alejandro trabajó con don Álvaro en la Universidad de Navarra entre octubre de 1971 y fines de 1975 en que regresó a Chile con su doctorado (1974) debajo del brazo. Yo llegué al mundo del derecho romano en 1981, como alumno de primero de Derecho. Fue entonces cuando conocí a don Álvaro. Junto a él permanecí desde entonces hasta su fallecimiento en 2004, salvo dos largas estancias investigadoras en Alemania y Estados Unidos. Nunca coincidí con Alejandro en la Universidad de Navarra. Los dos sin embargo bebimos de la misma fuente.

Tanto Alejandro como yo nos mantuvimos muy íntimamente unidos a la figura de don Álvaro durante toda su vida: Alejandro desde la proximidad intelectual y espiritual, a la que yo pude unir también, como he dicho, la cercanía física. Durante la vida de don Álvaro, nuestro común maestro fue siempre parte importante en (y de) la conversación que mantuvimos Alejandro y yo. Alejandro sabía de mí por don Álvaro. Así sabía yo también de él. De alguna manera es lo mismo que sucede entre hermanos de familias numerosas: unos saben de otros por los padres, que actúan de intermediarios.

Yo conocí a Alejandro Guzmán principalmente por lo que de él me contaba Álvaro d'Ors, siempre con un profundo respeto intelectual y un aprecio notable hacia su persona. Recuerdo que, al empezar mi tesis doctoral en 1985, d'Ors me dijo, con cierta complacencia, que, durante su época navarra, Alejandro había sido capaz de escribir no solo su tesis doctoral, sobre la *Caucción tutelar en derecho romano* (1974), sino también un segundo libro titulado: *Dos notas en tema de historia de la tutela romana* (1976). Estas dos obras, la primera galardonada con el premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho, auguraban ya la brillante trayectoria profesional de Guzmán Brito como romanista, historiador del derecho y civilista.

Poco tiempo después, en 1987, recién doctorado, pude comprobar personalmente la altura intelectual de Alejandro cuando algunos de sus discípulos preparamos en la Universidad de Navarra los *Estudios en honor de Álvaro d'Ors* (Eunsa 1987), con ocasión de su jubilación. Alejandro Guzmán nos envió una magnífica y excelente contribución titulada *Codex*. En ella explicaba con singular detalle y apabullante erudición cómo el término *codex* (código) había pasado de significar un tronco de árbol a designar una tablilla de madera encerada, más tarde un conjunto acordonado de tablillas, posteriormente un libro en oposición al rollo o v o l u m e n hasta finalmente dar significado a un libro compilador de leyes o derecho, como hoy lo conocemos. Recuerdo que don Álvaro disfrutó mucho

leyendo este artículo, y luego lo mencionó en diversas ocasiones. Por supuesto, no tardó en incorporar una referencia a esta investigación en su manual de *Derecho privado romano*, que actuaba a modo de “almacén intelectual”.

Fueron muchos los momentos que compartí con don Álvaro en los que me habló de su querido discípulo chileno Alejandro Guzmán Brito. En verdad, cada vez que Alejandro escribía una carta a don Álvaro, el maestro me ponía al corriente de su discípulo. Me voy a referir a cuatro momentos más, que recuerdo de manera particular y que muestran algunos hitos de la vida académica de Alejandro.

El primero sucedió cuando, feliz, d’Ors me mostró el libro *Ratio scripta*, que Alejandro había publicado en la colección del Instituto Max Planck de Historia del Derecho de Fráncfort del Meno en 1981. No sucedió al ser publicado, sino tiempo después, pero a don Álvaro aun le duraba el contento. Don Álvaro estaba orgulloso de ese libro y sobre todo de su discípulo. Primero, porque había sido publicado en Alemania, pero en español. Esto para don Álvaro era un triunfo de la ciencia española que tantas veces se había visto obligada a traducir sus escritos al alemán, italiano, francés o inglés por no ser reconocido el español como lengua de una revista científica (por ejemplo, en la revista de Savigny, salvo honrosas excepciones). Segundo, porque había sido el propio don Álvaro quien había animado a Guzmán a escribir esa obra. Tercero: por la calidad científica del trabajo. Como escribió don Álvaro en la recensión que le hizo para el *Anuario de Historia del Derecho Español*¹ (Guzmán había logrado “una demostración incontestable”)². Y, por último, porque el libro está dedicado a don Álvaro, lo que también le produjo una gran satisfacción.

El segundo momento que quiero compartir es la publicación del *Tratado de Derecho Romano* de Alejandro Guzmán³. De este tratado, el propio don Álvaro dio buena cuenta en *IVRA*⁴. Don Álvaro se gozaba de tener un discípulo que había escrito el manual más completo de derecho romano en lengua castellana, con una utilización de fuentes abrumadora, y que, en muchos aspectos superaba al suyo propio.

Si *Ratio scripta* aproximaba a Guzmán al estilo de Franz Wieacker, el tratado lo aproximaba al de Max Kaser. Don Álvaro siempre vio en Guzmán una simbiosis de estos dos grandes maestros alemanes de la segunda mitad del siglo XX, a quienes tanto admiró. D’Ors dijo y dejó por escrito que el único libro en español publicado en esos años asimilable en calidad a la *Römische Rechtsgeschichte* (vol I 1988) de Wieacker o a la segunda edición de *Das römische Zivilprozessrecht* de Kaser (1997 en colaboración con Karl Hackl) era el tratado de Guzmán⁵, aunque no contara con la abrumadora bibliografía de los romanistas alemanes.

Fue precisamente en esos años posteriores a la publicación del tratado cuando tuve ocasión de conocer personalmente a Alejandro, en Santiago de Compostela.

¹ *AHDE.*, 52 (1982), pp. 760-765.

² *Ibid.*, p. 761.

³ Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1996; 2 ed. Thomson Reuters, Madrid, 2013.

⁴ *IVRA*, 47 (1996, publicado en 2001), pp. 261-265.

⁵ *Cfr. REHJ.*, 19 (1997), pp. 255-258, esp. p. 258.

Ambos fuimos invitados por nuestros queridos colegas compostelanos a participar en un seminario. Nunca más volví a verlo en persona.

El tercer momento que quiero resaltar de mis conversaciones con don Álvaro sobre Guzmán está relacionado con la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* de Valparaíso. Don Álvaro se interesó mucho por ella, por estar dirigida por su querido discípulo, pero también porque, desde 1991, el *Anuario de Historia del Derecho Español*, debido a un cambio en la línea editorial liderado por Francisco Tomás y Valiente, había dejado de interesarse por la publicación de artículos sobre derecho romano. Don Álvaro vio en la revista de Guzmán, así la llamaba, una tabla de salvación de lujo para la romanística de habla española en esos momentos de migración intelectual.

Mi último recuerdo se refiere a lo mucho que don Álvaro se alegraba cuando recibía una publicación de Alejandro en su faceta de historiador del derecho iberoamericano, que don Álvaro no conocía en profundidad. Veía en Alejandro, y así me lo comentaba, una persona que había aprendido de él su acribia en el trabajo, su pasión por las fuentes, su originalidad en las propuestas, pero que, a su vez, había sabido volar libremente, con iniciativa propia, desplegando así toda su grandeza y capacidad intelectual, atraído por temas que no habían captado tanto la atención de don Álvaro. Guzmán era *orsiano* hasta la médula, pero no era *orlista*, si se me permite la expresión, pues la luz del pensamiento de don Álvaro le iluminó, pero nunca le cegó. Por eso, Guzmán, en ocasiones, no estaba de acuerdo con d'Ors, y a este le encantaba rectificar cuando veía que su discípulo llevaba la razón y llegaba más lejos que él en un campo concreto.

Cuando murió don Álvaro en 2004 mi relación con Alejandro se estrechó todavía más. Sucede lo mismo con los hermanos, que se unen de nuevo con la muerte del padre. Al poco de fallecer d'Ors salió publicado el libro *Juristas universales*, en cuatro volúmenes (2004), conmemorativo de los cincuenta años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. La espléndida introducción a los *Juristas modernos* del volumen II se la encargué a Alejandro por sugerencia de don Álvaro, poco antes de su muerte. Alejandro escribió una pieza magistral, por su claridad y erudición. Tras el éxito de su introducción, le pedí ayuda para el lanzamiento de la *Global Law Collection*, de Thomson Reuters Aranzadi, en colaboración con la Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra. Fue entonces cuando pude editar en España tres importantes obras de Alejandro: *Acto, negocio, contrato y causa en la tradición del derecho europeo e iberoamericano* (2005); *Historia de la Codificación en Iberoamérica* (2006) y *Vida y obra de Andrés Bello, especialmente como jurista* (2008). También me ayudó a preparar la edición de *El Código civil chileno*, para la misma colección (2006).

Mi marcha a los Estados Unidos cambió el rumbo de mi vida académica y menguó considerablemente mi relación académica con Alejandro. Con todo, trabajamos juntos en un proyecto sobre la Escuela de Salamanca para Cambridge University Press en 2016, que luego no acabó de cuajar. En 2019 le pedí y me envió un cuidado capítulo sobre Andrés Bello para el volumen *Law and Christianity in Latin America*, que edité con el profesor Matthew Mirow (Routledge, 2020). Los últimos correos que crucé con Guzmán tuvieron que ver con la publicación de la biografía de Álvaro d'Ors (2020), escrita por Gabriel Pérez. Alejandro se

ofreció amablemente a editar el libro en Chile. En esas estábamos, cuando le llegó la muerte.

No me alargo más: para mí fue un privilegio conocer y colaborar académicamente con Alejandro Guzmán Brito, por su gran capacidad intelectual, su amplia erudición y su interés por la investigación jurídica e histórica. Alejandro fue el tipo de discípulo que engrandece al maestro. De tal palo tal astilla. Por eso, Alejandro Guzmán constituye para mí un modelo de lo que debe ser un investigador y una confirmación del gran papel intelectual que Iberoamérica, y Chile en particular, están llamados a desempeñar en nuestro mundo globalizado. Descanse en paz, junto a su maestro Álvaro d'Ors, aquel que tanto lo quiso.

